



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la
no contributiva a la persona con disc
severa en situación de pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por CHAVEZ
KANASHIRO Maria Luisa FAU
20605733281 hard
MCK/sav autor del documento
Fecha: 15/08/2022 13:29:55 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 18 de Agosto del 2022

OFICIO N° 002275-2022-MIDIS/PNPDS-DE

Señora

Maritza Mallqui Aguilar

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Sede Regional Ancash

Presente. -

Asunto: Respuesta a diez casos CTVC de la Región Ancash

Referencia: a) Oficio N° 029-2022-CTVC/ANCASH (30MAR2022)
b) Oficio N° 030-2022-CTVC/ANCASH (28MAR2022)
c) Oficio N° 031-2022-CTVC/ANCASH (31MAR2022)
d) Oficio N° 039-2022-CTVC/ANCASH (12ABR2022)
e) Informe N° 000117-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE (16AGO2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia a), b), c) y d) en relación a diez (10)¹ casos reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la región Ancash.

Al respecto, cumplo con trasladar el documento de la referencia e) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva, en la cual se da respuesta para la alerta, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva (e) – Programa CONTIGO

(MCK/sav)

¹ CASO N° 0010-2022-CTVC/ANC
CASO N° 0012-2022-CTVC/ANC
CASO N° 0013-2022-CTVC/ANC
CASO N° 0014-2022-CTVC/ANC
CASO N° 0015-2022-CTVC/ANC
CASO N° 0016-2022-CTVC/ANC
CASO N° 0017-2022-CTVC/ANC
CASO N° 0018-2022-CTVC/ANC
CASO N° 0021-2022-CTVC/ANC
CASO N° 0022-2022-CTVC/ANC





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la
pensión no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

Firma Digital



Firmado digitalmente por RONDON
VALERO Ursula Veronica FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/08/2022 17:14:43 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 16 de Agosto del 2022

INFORME N° 000117-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE

A: **MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta a diez (10) casos del CTVC ANCASH

Referencia: a) OFICIO N°031-2022-CTVC/ANCASH (31MAR2022)
b) OFICIO N°030-2022-CTVC/ANCASH (28MAR2022)
c) OFICIO N°039-2022-CTVC/ANCASH (12ABR2022)
d) OFICIO N°029-2022-CTVC/ANCASH (25MAR2022)
e) INFORME N°000623-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (16AGO2022)
f) INFORME N°000626-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (16AGO2022)
g) INFORME N°000627-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (16AGO2022)
h) INFORME N°000630-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (16AGO2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante los oficios de la referencia a), b), c), y d), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Ancash notificó, entre otros, los siguientes casos:

CASO N° 0010-2022-CTVC/ANC
CASO N° 0012-2022-CTVC/ANC
CASO N° 0013-2022-CTVC/ANC
CASO N° 0014-2022-CTVC/ANC
CASO N° 0015-2022-CTVC/ANC
CASO N° 0016-2022-CTVC/ANC
CASO N° 0017-2022-CTVC/ANC
CASO N° 0018-2022-CTVC/ANC
CASO N° 0021-2022-CTVC/ANC
CASO N° 0022-2022-CTVC/ANC

1.2. A través de los documentos de la referencia e), f), g) y h) la Unidad de Operaciones y Transferencia ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados en los casos referidos.

II. ANÁLISIS

2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa



CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

2.2 Además de ello, cabe precisar que los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N°004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea:

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

2.4 En razón a ello, la Unidad de Operaciones y Transferencia informa que ha realizado la revisión correspondiente determinando que los casos remitidos por el CTVC de la región Ancash han sido declarados FUNDADOS e INFUNDADOS; de acuerdo con las razones descritas en el anexo N°01.

III. CONCLUSIÓN

3.1 La Unidad de Operaciones y Transferencia ha realizado la revisión de los casos referidos, los mismos que han sido evaluados y atendidos de acuerdo con las razones descritas y las evidencias de los anexos adjuntos.

IV. RECOMENDACIÓN

4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Ancash.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO**ANEXO N°01**

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincial/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0010-2022-CTVC/ANC	029-2022-CTVC/ANCASH	ANCASH/HUARAZ/PIRA	NO SE RECIBE RESPUESTA A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COBRO/RENOVACIÓN	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ancash, en el distrito de Pira, se recibe la alerta de la Sra. Justina Agapita Salazar, quien manifestó que <i>“su menor hija fue afiliada al programa en fecha 10/12/2020, hace más de un año el padre de la menor se apersonó a la OMAPED para realizar los trámites de autorización para el cobro a nombre de él; sin embargo en el mes de agosto 2021 la responsable de la OMAPED del gobierno local de su distrito se apersono a su domicilio para realizar por segunda oportunidad los trámites de autorización para el cobro, esta vez a nombre de la mamá. Han transcurrido aproximadamente seis (6) meses y a la fecha de la entrevista la madre de la usuaria no ha recibido ninguna respuesta sobre el trámite que realizó, por lo que la usuaria no tiene ningún cobro efectivizado (...).”</i> En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que de la comunicación realizada a la Srta. Santa Azucena Duran Loli, responsable de OMAPED del distrito de Pira, informó que el gobierno local no ha remitido ninguna solicitud de autorización a favor de la usuaria menor de edad, al programa CONTIGO. Asimismo, indicó que el día miércoles 17 de agosto de 2022, a través del sistema integrado de operaciones, registrará dicha solicitud. Finalmente, mediante notificación electrónica N°35061-2022-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 27JUL2022, se comunica a la OMAPED distrital de Pira, el estado de las autorizaciones de cobro de los usuarios, encontrándose pendiente de entrega, la solicitud de la usuaria menor de edad, como se puede evidenciar en el anexo N°02.	El Programa CONTIGO cuenta con herramientas digitales ubicadas en la página web del Programa CONTIGO, dentro de ellas se encuentra el USUARIO ALIADO, donde los responsables de OMAPED o quien haga sus veces podrá acceder a información actualizada de las/os usuarias/os de su distrito.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0012-2022-CTVC/ANC	030-2022-CTVC/ANCASH	ANCASH/ SIHUAS/ CHINGALPO	USUARIO/O ESTA EN EL PADRÓN DE ABONADOS, PERO NO TIENE ABONO EN SU CUENTA DE AHORROS	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ancash, en el distrito de Chingalpo, se recibe la alerta del Sr. Lurdez Vargas Damián, quien manifestó que <i>“presento su reclamo manifestando que desde su afiliación al programa el año 2020 realizó la apertura de su cuenta de ahorros en el Banco de La Nación del distrito de Sihuas, para el cobro de su pensión no contributiva del programa Contigo (ver anexo 04), manifiesta nunca haber solicitado una autorización de cobro para una tercera persona, hasta el padrón VI-2021 se encontraba retirando su pensión con normalidad; sin embargo, al enterarse del pago del periodo I-2022 se acercó en dos oportunidades al agente de la Municipalidad de Chingalpo como de costumbre, para cobrar la pensión no contributiva donde le informaron que no contaba con depósito. Del seguimiento del caso se verificó en la página web https://contigo.gob.pe/usuario-contigo-detalle/ la siguiente información: el Sr. Lurdez Vargas fue afiliado el 10/12/2020 y el estado de autorización de cobro Es Improcedente “según la conformación del hogar remitida por el SISFOH, el solicitante de la autorización no reside en el hogar que habita el usuario” (ver anexo 05) (...)”</i>. En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que, de acuerdo al reporte remitido por el Banco de la Nación, el usuario en cuestión no tiene saldo pendiente en su cuenta y viene cobrando de manera regular su pensión no contributiva en la cuenta abierta por el Programa CONTIGO.	El Programa CONTIGO cuenta con herramientas digitales ubicadas en la página web del Programa CONTIGO, dentro de ellas se encuentra el USUARIO ALIADO, donde los responsables de OMAPED o quien haga sus veces podrá acceder a información actualizada de las/os usuarias/os de su distrito.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

0013-2022-CTVC/ANC	030-2022-CTVC/ANCASH	ANCASH/SIHUAS/CHINGALPO	NO SE BRINDAN CONDICIONES EN EL BANCO PARA REALIZAR EL COBRO	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ancash, en el distrito de Chingalpo, se recibe la alerta del Sr. Ober Orlando Aranda López, quien manifestó que <i>“tiene dificultades para hacer efectivo el cobro de su Pensión no Contributiva debido a que el único agente que funciona a nivel del distrito se encuentra ubicado en el segundo piso de la Municipalidad de Chingalpo, las gradas le dificultan el ingreso y salida, por su discapacidad. Cabe mencionar que el usuario manifestó esta disconformidad en oportunidades anteriores al responsable del agente sin encontrar una solución a su pedido (...)”</i>. En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que la implementación de barandas u otros, son procesos que corresponde directamente al Banco de la Nación; sin embargo, se ha remitido un oficio solicitando ello para su posterior evaluación.	
014-2022-CTVC/ANC	031-2022-CTVC/ANCASH	ANCASH/SIHUAS/CHINGALPO	1.NO SE BRINDAN CONDICIONES EN EL BANCO PARA REALIZAR EL COBRO	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ancash, en el distrito de Chingalpo, se recibe la alerta de <i>“Pablo Gutiérrez Vásquez, identificado con DNI N° 48445382, usuario del programa Contigo indicó que tiene inconvenientes para hacer efectivo el cobro de su Pensión no Contributiva” debido a que el único agente que funciona a nivel del distrito se encuentra ubicado en el segundo piso de la Municipalidad de Chingalpo, las gradas le dificultan en ingreso y salida, por su discapacidad, por lo que solicita que la atención se realice en el primer piso.</i> <i>En el distrito de Chingalpo hay personas con discapacidad quienes tienen dificultades para poder realizar alguna transacción bancaria y los usuarios/as del programa el cobro de sus pensiones, razón por la cual, en el marco del trabajo articulado con los aliados estratégicos del programa,</i>	El Programa CONTIGO, mediante oficio N° 000848-2021-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 17AGO2021, se solicitó al Banco de la Nación la difusión y el cumplimiento del protocolo de atención, a todas





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



			2.PERSONA NO AUTORIZADA COBRA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE USUARIO/A	<i>gobierno local, se pueda coordinar y abogar por la mejor ubicación del agente en un lugar más inclusivo para la población en situación de discapacidad del distrito. (...)”</i> En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que el Banco de la Nación no estaría cumpliendo con lo establecido en la Directiva denominada “ATENCIÓN PREFERENTE A LAS MUJERES EMBARAZADAS, MENORES DE EDAD, PERSONA ADULTA MAYOR, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CON NIÑOS/AS EN BRAZOS” de fecha 05AGO2021. Finalmente, es preciso tener en cuenta que, de persistir la dificultad en el acceso, se puede iniciar el trámite de Autorización de cobro a favor del usuario en cuestión, En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ancash, en el distrito de Pariahuanca, se recibe la alerta que “<i>El usuario manifestó, desde su afiliación al programa la persona encargada de realizar el cobro de la pensión es la Sra. Amalia de la Cruz Lucero, su esposa, quien sufre de epilepsia, por temor a las convulsiones el mismo usuario cobra ya que la tarjeta multired se encuentra en su poder. También refirió que nunca solicito autorización de cobro a nombre de su esposa, supone que la responsable de la OMAPED, de ese entonces, lo solicito sin brindarle la información necesaria Cabe indicar que se verifico la situación del usuario en la documentación formal remitida por el programa Contigo, donde se evidencia que el usuario en mención fue afiliado al programa el 10/12/2020 y que desde el 16/12/2021 la persona autorizada para cobrar</i>	sus agencias a nivel nacional.
--	--	--	---	---	---------------------------------------



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

				<i>es la Sra. Amalia de la Cruz Lucero, cuya autorización de cobro a la fecha se encuentra vigente. Solicitando el usuario se le brinde la información sobre los procedimientos para revocar la autorización de cobro a nombre de su esposa, para que el titular del cobro sea el Sr. Pablo Gutiérrez Vásquez, usuario del programa, por los motivos expuestos y se le pueda brindar asistencia para realizar el mencionado procedimiento”.</i> En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara <u>infundado</u>, debido a que el usuario identificado con DNI N°48445382, cuenta con autorización vigente aprobada inicialmente con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 129-2020-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 10DIC2020, a nombre de: De La Cruz Lucero Amalia. Finalmente, en la página web del Programa CONTIGO, se detalla el procedimiento de revocatoria y se encuentra adjunto el formato RA2000 para su solicitud, como se puede evidenciar en el anexo N°03.	
015-2022-CTVC/ANC	031-2022-CTVC/ANCASH	ANCASH/ CARHUA Z/ PARIAHU ANCA	USUARIO/ RECIBÍ INCOMPLETO SU PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ancash, en el distrito de Pariahuanca, se recibe la alerta <i>“la Sra. Irene Yolanda Aquino Castillo, identificada con DNI N° 32032866, usuaria del programa Contigo, refiere que al enterarse del operativo de pago I-2020, como de costumbre se apersonó al agente del Banco de la Nación en el distrito de Pariahuanca de razón social “Multiservicios Compusoft” para cobrar su pensión no contributiva, donde solamente le entregaron la suma de S/ 297.00 soles y no los S/ 300.00 soles que le correspondería recibir en su condición de usuaria del programa Contigo. Cabe indicar que la usuaria se encuentra pagando S/. 3.00 soles cada vez que cobra su pensión, por</i>	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

				comisión del agente (ver anexo 02); sin embargo, el descuento no figura en el voucher entregado, el pago es en efectivo, la usuaria prefiere realizar el pago de comisión ya que trasladarse al banco de la Nación en la ciudad de Carhuaz le generaría mayor gasto y dificultad para trasladarse (...)" En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que el Programa CONTIGO otorga una pensión no contributiva de S/300 soles cada 2 meses, el cual no está sujeto a ningún tipo de seguro, ya que éste último es opcional según la/el usuaria/o lo solicite de manera presencial en el Banco de la Nación. Finalmente, sin perjuicio a lo antes indicado, es importante mencionar que la usuaria y/o autorizada al cobro puede acudir al Banco de la Nación para solicitar los movimientos de su cuenta y verificar el motivo por el cual el Banco de la Nación le viene descontando los S/3.00, de referirse a la contratación de algún seguro y no está de acuerdo con ello, podrá solicitar la cancelación del mismo en las agencias del Banco de la Nación.	
016-2022-CTVC/ANC	031-2022-CTVC/ANCASH	ANCASH/ CARHUA Z/ PARIAHU ANCA	USUARIA/O RECIBIÓ INCOMPLETO SU PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ancash, se recibe la alerta "Sr. <i>Patricio Marco Bendezu Broncano</i>, identificado con DNI N° 76316006, usuario del programa Contigo indicó que al enterarse del operativo de pago I-2020, como de costumbre se apersonó al agente del Banco de la Nación en el distrito de Pariahuanca de razón social "Multiservicios Compusoft" para cobrar su pensión no contributiva, donde solamente le entregaron la suma de S/ 297.00 soles y no los S/ 300.00 soles que le correspondería recibir en su condición de usuario del programa Contigo. Cabe indicar que el usuario se encuentra pagando S/. 3.00 soles cada vez que cobra su pensión, por comisión del agente; sin embargo, el descuento no figura en el voucher entregado, el pago es	.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

				<i>en efectivo, no dejando evidencia del mal accionar. Esta situación estaría afectando la entrega del monto dinerario de S/ 300.00 soles entregado de manera bimestral a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza que tienen la condición de usuarias/os del Programa CONTIGO con la finalidad de elevar su calidad de vida. Hay que tener presente que en el distrito a la fecha el programa está atendiendo a nueve (09) usuarios/as que estarían atravesando por el mismo problema y tienen temor de denunciar por desconocimiento y falta de evidencia. Solicitándose al programa pueda informar a los usuarios (...)"</i> En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que el Programa CONTIGO otorga una pensión no contributiva de S/300 soles cada 2 meses, el cual no está sujeto a ningún tipo de seguro, ya que éste último es opcional según la/el usuaria/o lo solicite de manera presencial en el Banco de la Nación. Finalmente, sin perjuicio a lo antes indicado, es importante mencionar que la usuaria y/o autorizada al cobro puede acudir al Banco de la Nación para solicitar los movimientos de su cuenta y verificar el motivo por el cual el Banco de la Nación le viene descontando los S/3.00, de referirse a la contratación de algún seguro y no está de acuerdo con ello, podrá solicitar la cancelación del mismo en las agencias del Banco de la Nación.	
017-2022-CTVC/ANC	031-2022-CTVC/ANCASH	ANCASH/CARHUAZ/PARIAHU ANCA	USUARIO/O RECIBÍO INCOMPLETO SU PENSIÓN NO	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ancash, en el distrito de Pariahuanca, se recibe la alerta "del Sr. Franklin Ernesto Flores Coletto, identificado con DNI N° 70208577, usuario del programa Contigo, indicó que al tener conocimiento del pago I-2020, como de costumbre se apersonó al agente del Banco de la Nación en el	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

			CONTRIBUTIVA <i>distrito de Pariahuanca de razón social “Multiservicios Compusoft” para cobrar su pensión no contributiva, donde solamente le entregaron la suma de S/ 297.00 soles y no los S/ 300.00 soles que le correspondería recibir en su condición de usuario del programa Contigo. Cabe indicar que el usuario se encuentra pagando S/. 3.00 soles cada vez que cobra su pensión, por comisión del agente; sin embargo, el descuento no figura en el voucher entregado, el pago es en efectivo, no dejando evidencia del mal accionar. Esta situación estaría afectando la entrega del monto dinerario de S/ 300.00 soles entregado de manera bimestral a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza que tienen la condición de usuarias/os del Programa CONTIGO con la finalidad de elevar su calidad de vida. Hay que tener presente que en el distrito a la fecha el programa está atendiendo a nueve (09) usuarios/as que estarían atravesando por el mismo problema y tienen temor de denunciar por desconocimiento y falta de evidencia. (...)”</i> En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que el Programa CONTIGO otorga una pensión no contributiva de S/300 soles cada 2 meses, el cual no está sujeto a ningún tipo de seguro, ya que éste último es opcional según la/el usuaria/o lo solicite de manera presencial en el Banco de la Nación. Finalmente, sin perjuicio a lo antes indicado, es importante mencionar que la usuaria y/o autorizada al cobro puede acudir al Banco de la Nación para solicitar los movimientos de su cuenta y verificar el motivo por el cual el Banco de la Nación le viene descontando los S/3.00, de referirse a la contratación de algún seguro y no está de acuerdo con ello, podrá solicitar la cancelación del mismo en las agencias del Banco de la Nación.	
--	--	--	---	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

018-2022-CTVC/ANC	031-2022-CTVC/ANCASH	ANCASH/SIHUAS/SAN JUAN	USUARIA/O NO VIVE EN EL LUGAR DONDE FUE FOCALIZADO	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ancash, en el distrito de San Juan, se recibe la alerta “Sr. Jaimer Cirilo recibió el reclamo de ciudadanos del distrito de San Juan quienes indicaron, que la Srta. Medalith Carrazco Albites, identificada con DNI N°71096908, usuaria del programa Contigo, desde hace más de un año vive con su tía (hermana de su papá) en La ciudad Lima, por lo que solicitaron se verifique el caso. De la revisión realizada en la página web https://contigo.gob.pe/usuario-contigo-detalle/ la usuaria fue afiliada Al programa el 04/12/2019, la Sra. Elsa Albites Minaya, con quien mantiene el parentesco de tía por parte de su madre fue autorizada para el cobro de la pensión no contributiva (ver anexo 02). En el padrón I-2022 la usuaria se mantiene en la condición de continuador (...).” En razón a lo expuesto en el punto crítico, se declara fundado, debido a que el Programa CONTIGO al recibir la alerta, procedió a suspender a la usuaria en cuestión, a la emisión del Padrón II-2022, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°000041-2022-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 27ABR2022.	
0021-2022-CTVC/ANC	039-2022-CTVC/ANCASH	ANCASH/SIHUAS/SAN JUAN	PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA/CUIDADOR DESCONOCE QUE ES USUARIO/A DE PROGRAMA SOCIAL	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ancash, en el distrito de San Juan, se recibe la alerta del Sr. Griceldo Aguilar, quien manifestó “su desconcierto en vista que a la fecha de la entrevista NO tenía conocimiento que su hermano se encontraba afiliado al Programa Contigo, también indicó que hace varios años atrás realizaron los trámites para una afiliación al Programa en mención en la Municipalidad de San Juan, desde ese entonces ningún funcionario de la municipalidad u otro ciudadano lo visitó para informarle de esta afiliación, asegurando que su hermano Gregorio tampoco tenía conocimiento de este hecho. El	El Programa CONTIGO cuenta con herramientas digitales ubicadas en la página web del Programa CONTIGO, dentro de ellas se encuentra el

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

				entrevistado manifestó que el Sr. Gregorio Aguilar, se encuentra cumpliendo pena privativa en el Penal de la ciudad de Huaraz, por omisión de Asistencia Familiar, desde hace más de tres años (no recuerda la fecha) y desconoce por cuánto tiempo más estará en el penal (...)." En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que mediante notificación electrónica N° 34138-2021-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 28OCT2021, se comunica a la OMAPED de San Juan, el resultado de los usuarios al padrón V-2021, como se puede evidenciar en el anexo N°04.	USUARIO ALIADO, donde los responsables de OMAPED o quien haga sus veces podrá acceder a información actualizada de las/os usuarias/os de su distrito.
0022-2022-CTVC/ANC	039-2022-CTVC/ANCASH	ANCASH/OCROS/OCROS	PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA/CUIDADOR DESCONOCE QUE ES USUARIO/A DE PROGRAMA SOCIAL	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ancash, en el distrito de Ocros, se recibe la alerta del Sr. Faustino Luis Cotrina Amado, quien manifestó "su sorpresa en vista que no tenía conocimiento que a la fecha de la visita se encontraba afiliado al programa, indicó que realizó los tramites en la OMAPED de su distrito hace varios años atrás, desde ese entonces no ha tenido respuesta sobre el trámite que realizó. El Sr. Faustino Cotrina manifestó que a raíz de un accidente de tránsito quedo con problemas en la columna, no puede caminar, se encuentra al cuidado y mantención de su anciana madre (ver anexo 02), con la ayuda de una silla de ruedas puede movilizarse, su situación económica se ha visto afectada debido a que no genera ingresos y sus gastos se han incrementado, por lo que necesita el apoyo del programa (...)." En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que mediante	El Programa CONTIGO cuenta con herramientas digitales ubicadas en la página web del Programa CONTIGO, dentro de ellas se encuentra el USUARIO ALIADO, donde los responsables de OMAPED o quien haga sus veces podrá acceder a información



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



				notificación electrónica N° 29172-2021-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 30SET2021, se comunica a la OMAPED de Ocros, el resultado de los usuarios al padrón IV-2021, como se puede evidenciar en el anexo N°05. Finalmente, con notificación electrónica N° 235105-2022-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 27JUL2022 se comunica a la OMAPED de Ocros el resultado de la solicitud de autorización a favor del usuario en cuestión, siendo improcedente, como se puede evidenciar en el anexo N°06.	actualizada de las/os usuarias/os de su distrito.
--	--	--	--	---	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



ANEXO N°02 CASO N°010-2022-CTVC/ANCASH

Notificación electrónica N°35061-2022-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 27JUL2022

ESTADO DE AUTORIZACIONES_USUARI...
Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

ESTADO DE AUTORIZACION DE COBRO DE USUARIOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA

MUNICIPALIDAD	DATOS DE USUARIO		ESTADO DE AUTORIZACIÓN	RESOLUCION DE AUTORIZACION / OBSERVACIÓN
	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES		
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA	81266380	CHINCHAY CASTILLO CRISTEL SHANTAL	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPDS-DE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA	63375758	GONZALES HIGINIO KENNY JEREMY	PENDIENTE DE ENTREGA	-
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA	80742997	LEON ARAUCANO DARLIN MARITZA	VIGENTE	RDE N° 138-2021-MIDIS/PNPDS-DE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA	81611033	LEON LIMAS NHOYER ALEJANDRO	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPDS-DE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA	47942633	MORENO ARAUCANO MANUEL MACARIO	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA	81328722	MORENO SALAZAR AMANDA MELINA	PENDIENTE DE ENTREGA	-
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA	43614101	PICON VEGA SILVIA MAXIMA	IMPROCEDENTE	PRESENTA ERROR EN EL LLENADO DEL FORMATO PC1000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA	60025283	SULCA LEON YANELI VALERIA	VIGENTE	RDE N° 138-2021-MIDIS/PNPDS-DE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA	73208527	YLFONSO CASTILLO ANTHONI JEANPERRY	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-

Estado de Autorizaciones de Usuarios

notificacionesuot@contigo.gob.pe

Para: ule020111... y 1 usuarios mi Mié 27/07/2022 17:10

CC: Acompaña... y 1 usuarios más

ESTADO_DE_AUTORIZACION...
13 KB

INFOGRAFÍA - AUTORIZACIO...
980 KB

2 archivos adjuntos (993 KB)

Guardar todo en OneDrive - Programa Nacional CONTIGO

Descargar todo

PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO

contigo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 35061-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



ANEXO N°03

Segundo punto crítico del Caso N°014-2022-CTVC/ANC

<https://contigo.gob.pe/revocatoria/>

ATENCIÓN AL
USUARIO
(01) 644 9006

INICIOPROGRAMA CONTIGO ▾¿DÓNDE ESTAMOS? ▾¿COMO SER USUARIO? ▾

Revocatoria

El proceso de revocatoria permite a las/los usuarias/os del Programa CONTIGO o a sus cuidadoras/es dejar sin efecto la autorización de cobro de la pensión no contributiva, aprobada previamente con una Resolución de Dirección Ejecutiva.

Podrá solicitarse la revocatoria de la autorización de cobro de la pensión no contributiva en los siguientes casos:

- A solicitud expresa de la/el usuaria/o.
- Alerta de indicios donde la/el usuaria/o se encuentre en riesgo, en situación de abandono y/o en situación de desprotección.
- Cuando se identifique que la/el autorizada/o no realiza un uso adecuado de la pensión no contributiva en beneficio de la/el usuaria/o.
- Cuando se identifique que la/el autorizada/o no reside en la misma vivienda que la/el usuaria/o.

Los requisitos que se debe presentar son los siguientes:

FORMATO RA2000 correctamente llenado (sin borrones ni enmendaduras), que lo puedes encontrar en la Omaped de tu distrito.

Medio probatorio que acredite el motivo de la solicitud de revocatoria.

Descarga aquí el Formato RA 2000

Activar Windows
Ver Configuración para activar Windows

ASISTENTE EN
LINEA

HERRAMIENTA
DIGITALES

Siempre
con el pueblo

Av. Faustino Sánchez Carrión 417- Magdalena del Mar
Teléfono 01 6449006 opción 1

ANEXO N°04
Caso N°021-2022-CTVC/ANC

Notificación electrónica N°34138-2021-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 28OCT2021

Todo

80464770

Resultado_usuarios_padron_V.pdf

Descargar

Imprimir

Guardar en OneDrive

SAN JUAN	71096908	MEDALITH CARRAZCO ALBITES	CONTINUADOR
SAN JUAN	70789359	FRANCISCO JAVIER MINAYA ROSALES	CONTINUADOR
SAN JUAN	70789369	ALEXANDER JOSE MENDEZ LOPEZ	CONTINUADOR
SAN JUAN	48344250	ATILIO RUBEN OCAÑA MINAYA	CONTINUADOR
SAN JUAN	49004616	ANGELA LURDEZ SATURIO CARRILLO	CONTINUADOR
SAN JUAN	60264044	YHON ARMANDO BERMUDEZ DE LA CRUZ	CONTINUADOR
SAN JUAN	70896631	MIRIAN ERIKA CHAVARRIA JARAMILLO	CONTINUADOR
SAN JUAN	48804243	CARLIN VERGARAY FLORES	CONTINUADOR
SAN JUAN	70792211	ESTHER YOSELA SILVESTRE BUIZA	CONTINUADOR
SAN JUAN	71094451	MARIZOL ACUÑA VELASQUEZ	CONTINUADOR
SAN JUAN	45405073	DIERMA ACUÑA MEZARINA	CONTINUADOR
SAN JUAN	46843557	ERICA ALBUJAR MORENO	CONTINUADOR
SAN JUAN	47375685	ARTEMIA MENDEZ CHAVEZ	CONTINUADOR
SAN JUAN	74427861	YERLIN ALBUJAR CASTILLO	CONTINUADOR
SAN JUAN	80464770	GREGORIO ASISCLO AGUILAR MORI	CONTINUADOR
SAN JUAN	76962964	VALENTINA NATALIA MENDEZ BERMUDEZ	CONTINUADOR
SAN JUAN	81386047	FLAVIA CALEXI ESPINOZA ESPINOZA	CONTINUADOR
SAN JUAN	25650943	CORINA ERNESTINA BLAS CIRILO	CONTINUADOR
SAN JUAN	43247329	AIDA NANCY LIÑAN CAPRISTANO	CONTINUADOR
SAN JUAN	48684160	BERNARDINO CASTILLO CAMPOMANES	CONTINUADOR

Emisión Padrón V-2021

N

notificacionesuot@contigo.gob.pe

Para: ulemunisanj... y 1 usuarios más

CC: Notificación... y 1 usuarios más

Resultado_usuarios_padron_...

26 KB

PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Promoción Social

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Ministerio de Salud

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ministerio de Educación

Ministerio de Cultura

Ministerio de Agricultura, Irrigación y Fomento Agrario

Ministerio de Energía y Minas

Ministerio de Industrias, Comercio Exterior y Turismo

Ministerio de Asesoría Presidencial

Ministerio de Planificación Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Ministerio de Defensa

Ministerio de Fomento

Ministerio de Justicia

Ministerio de Salud

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ministerio de Educación

Ministerio de Cultura

Ministerio de Agricultura, Irrigación y Fomento Agrario

Ministerio de Energía y Minas

Ministerio de Industrias, Comercio Exterior y Turismo

Ministerio de Asesoría Presidencial

Ministerio de Planificación Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Ministerio de Defensa

Ministerio de Fomento

Ministerio de Justicia

Ministerio de Salud

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ministerio de Educación

Ministerio de Cultura

Ministerio de Agricultura, Irrigación y Fomento Agrario

Ministerio de Energía y Minas

Ministerio de Industrias, Comercio Exterior y Turismo

Ministerio de Asesoría Presidencial

Ministerio de Planificación Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Ministerio de Defensa

Ministerio de Fomento

Ministerio de Justicia

Ministerio de Salud

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ministerio de Educación

Ministerio de Cultura

Ministerio de Agricultura, Irrigación y Fomento Agrario

Ministerio de Energía y Minas

Ministerio de Industrias, Comercio Exterior y Turismo

Ministerio de Asesoría Presidencial

Ministerio de Planificación Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Ministerio de Defensa

Ministerio de Fomento

Ministerio de Justicia

Ministerio de Salud

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ministerio de Educación

Ministerio de Cultura

Ministerio de Agricultura, Irrigación y Fomento Agrario

Ministerio de Energía y Minas

Ministerio de Industrias, Comercio Exterior y Turismo

Ministerio de Asesoría Presidencial

Ministerio de Planificación Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Ministerio de Defensa

Ministerio de Fomento

Ministerio de Justicia

Ministerio de Salud

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ministerio de Educación

Ministerio de Cultura

Ministerio de Agricultura, Irrigación y Fomento Agrario

Ministerio de Energía y Minas

Ministerio de Industrias, Comercio Exterior y Turismo

Ministerio de Asesoría Presidencial

Ministerio de Planificación Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Ministerio de Defensa

Ministerio de Fomento

Ministerio de Justicia

Ministerio de Salud

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ministerio de Educación

Ministerio de Cultura

Ministerio de Agricultura, Irrigación y Fomento Agrario

Ministerio de Energía y Minas

Ministerio de Industrias, Comercio Exterior y Turismo

Ministerio de Asesoría Presidencial

Ministerio de Planificación Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Ministerio de Defensa

Ministerio de Fomento

Ministerio de Justicia

Ministerio de Salud

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ministerio de Educación

Ministerio de Cultura

Ministerio de Agricultura, Irrigación y Fomento Agrario

Ministerio de Energía y Minas

Ministerio de Industrias, Comercio Exterior y Turismo

Ministerio de Asesoría Presidencial

Ministerio de Planificación Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Ministerio de Defensa

Ministerio de Fomento

Ministerio de Justicia

Ministerio de Salud

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ministerio de Educación

Ministerio de Cultura

Ministerio de Agricultura, Irrigación y Fomento Agrario

Ministerio de Energía y Minas

Ministerio de Industrias, Comercio Exterior y Turismo

Ministerio de Asesoría Presidencial

Ministerio de Planificación Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Ministerio de Defensa

Ministerio de Fomento

Ministerio de Justicia

Ministerio de Salud

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ministerio de Educación

Ministerio de Cultura

Ministerio de Agricultura, Irrigación y Fomento Agrario

Ministerio de Energía y Minas

Ministerio de Industrias, Comercio Exterior y Turismo

Ministerio de Asesoría Presidencial

Ministerio de Planificación Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Ministerio de Defensa

Ministerio de Fomento

Ministerio de Justicia

Ministerio de Salud

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ministerio de Educación

Ministerio de Cultura

Ministerio de Agricultura, Irrigación y Fomento Agrario

Ministerio de Energía y Minas

Ministerio de Industrias, Comercio Exterior y Turismo

Ministerio de Asesoría Presidencial

Ministerio de Planificación Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Ministerio de Defensa

Ministerio de Fomento

Ministerio de Justicia

Ministerio de Salud

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ministerio de Educación

Ministerio de Cultura

Ministerio de Agricultura, Irrigación y Fomento Agrario

Ministerio de Energía y Minas

Ministerio de Industrias, Comercio Exterior y Turismo

Ministerio de Asesoría Presidencial

Ministerio de Planificación Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Ministerio de Defensa

Ministerio de Fomento

Ministerio de Justicia

Ministerio de Salud

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ministerio de Educación

Ministerio de Cultura

Ministerio de Agricultura, Irrigación y Fomento Agrario

Ministerio de Energía y Minas

Ministerio de Industrias, Comercio Exterior y Turismo

Ministerio de Asesoría Presidencial

Ministerio de Planificación Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Ministerio de Defensa

Ministerio de Fomento

Ministerio de Justicia

Ministerio de Salud

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ministerio de Educación

Ministerio de Cultura

Ministerio de Agricultura, Irrigación y Fomento Agrario

Ministerio de Energía y Minas

Ministerio de Industrias, Comercio Exterior y Turismo

Ministerio de Asesoría Presidencial

Ministerio de Planificación Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Ministerio de Defensa

Ministerio de Fomento

Ministerio de Justicia

Ministerio de Salud

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ministerio de Educación

Ministerio de Cultura

Ministerio de Agricultura, Irrigación y Fomento Agrario

Ministerio de Energía y Minas

Ministerio de Industrias, Comercio Exterior y Turismo

Ministerio de Asesoría Presidencial

Ministerio de Planificación Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Ministerio de Defensa

Ministerio de Fomento

Ministerio de



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



ANEXO N°05 Caso N°022-2022-CTVC/ANC

Notificación electrónica N°29172-2021-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 30SET2021

Todo 31939582

Resultado_evaluacion_solicitudes_afiliaci... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AFILIACIÓN REGISTRADAS EN EL PROGRAMA CONTIGO

EMISION PADRON IV-2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCROS

N°	DNI	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	UBIGEO	ESTADO	OBSERVACION
1	75128403	ABARCA	ABARCA	CESAR ANDRES	521401	USUARIO	
2	89698982	COTRINA	ABARCA	FAUSTINO LUIS	521401	USUARIO	
3	48391331	BOTTOM	ARTAGA	CESAR SIMON	521401	USUARIO	
4	77138609	ESPINOSA	MOTTA	KATERIN MERCEDES	521401	NO CUMPLE TERCER REQUISITO	CSE NO POBRE
5	79756283	TORRES	WALDONADO	LUCK TERRY	521401	OBSERVADO PRIMER REQUISITO	NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL LISTADO MINGA
6	72283812	RAMIREZ	VILLEGAS	FLAVIA VALENTINA	521401	USUARIO	

Resultado de solicitudes de
afiliación de conformidad al Padrón
IV-2021-Programa CONTIGO

N

notificacionesuot@contigo.gob.pe
Para: ule2141@g... y 1 usuarios más
CC: Acompaña... y 1 usuarios más
Jue 30/09/2021 11:03

Resultado_evaluacion_solicit...
13 KB

PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 29172-2021-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCROS

Asunto: RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AFILIACIÓN DE
CONFORMIDAD AL PADRON IV-2021.

Es grato dirigirme a usted, para manifestarle que se han evaluado 6 solicitudes de
afiliación al Programa CONTIGO, remitidas por ciudadanos residentes de su distrito.

Como es de su conocimiento, el Programa CONTIGO, es un Programa Social del
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene como finalidad elevar la calidad de
vida de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, otorgando una
pensión no contributiva de S/300 (trescientos con 00/100 soles) cada dos meses.

Siempre
con el pueblo

Av. Faustino Sánchez Carrión 417- Magdalena del Mar
Teléfono 01 6449006 opción 1



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



ANEXO N°06
Caso N°022-2022-CTVC/ANC

Notificación electrónica N°235105-2022-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 27JUL2022

ESTADO DE AUTORIZACIONES USUARIOS

ESTADO DE AUTORIZACION DE COBRO DE USUARIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCROS

DATOS DE USUARIO		ESTADO DE AUTORIZACION	RESOLUCION DE AUTORIZACION / OBSERVACION	DATOS DE AUTORIZACION	
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			DNI/CE	APELLIDOS Y NOMBRES
70128403	ABARCA ABARCA CESAR ANDRES	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-	-	-
48878051	ABARCA ABARCA EDSON WALDIR	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-	-	-
09457455	ARTEAGA MENDOZA ROBERTO CARLOS	VIGENTE	RDE N° 131-2021-MIDIS/PNPDS-DE	43283788	MENDOZA ABARCA
48031231	BOTTONI ARTEAGA CESAR SIMION	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-	-	-
31939582	COTRINA AMADO FAUSTINO LUIS	IMPROCEDENTE	SEGUN LA CONFORMACION DEL HOGAR REMITIDA POR EL SISFOH, EL SOLICITANTE DE LA AUTORIZACION NO RESIDE EN EL HOGAR QUE HABITA EL USUARIO.	-	-
48851681	DOLORES LOPES SAHARACELI SILVIA	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-	-	-
72563812	RAMIREZ VILLEGAS FLAVIA VALENTINA	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPDS-DE	40011294	VILLEGAS SANC
90533715	VALLE MONTES STEVEN JENCIANO JOSUE	VIGENTE	RDE N° 017-2022-MIDIS/PNPDS-DE	47915454	MONTES BERAM

Estado de Autorizaciones de Usuarios

notificacionesuot@contigo.gob.pe

Para: ule2141@g... y 1 usuarios m... Mié 27/07/2022 17:14

CC: Acompaña... y 1 usuarios más

2 archivos adjuntos (993 KB)

Guardar todo en OneDrive - Programa Nacional CONTIGO

Descargar todo

PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO

contigo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 56105-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCROS

Asunto: ESTADO DE AUTORIZACIONES DE USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO

Fecha: Lima, 27 de Julio de 2022

De mi especial consideración:

El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO, en el marco de la mejora continua de nuestros procesos operativos y a su vez interesados en fortalecer la



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la
pensión no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por GUZMAN
CASTILLO Frank Jonathan FAU
20605733281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2022 12:47:40 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 16 de Agosto del 2022

INFORME N° 000630-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva

De: FRANK JONATHAN GUZMAN CASTILLO
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta al caso N° 0010-2022-CTVC/ANC

Referencia: a) OFICIO N° 029-2022-CTVC/ANCASH (25MAR2022)
b) PROVEIDO N° 004368-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (22ABR2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la región Ancash, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 029-2022-CTVC/ANCASH, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Ancash, remite la alerta del caso signado con el número: 0010-2022-CTVC/ANC.

II. ANALISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:
 - ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de las alertas remitidas por el CTVC de la región Ancash, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusiones de las alertas.

III. CONCLUSIONES

3.1. Del caso alertado por el CTVC, se ha determinado que las alerta N° 0010-2022-CTVC/ANC ha sido declarada infundada de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Ancash.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(FGC/rst)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO**ANEXO N° 01**

Caso N°	N° de oficio	Departamento/provincial/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0010-2022-CTVC / ANC	029-2022-CTVC/ANCASH	ANCASH/HUARAZ/PIRA	NO SE RECIBE RESPUESTA A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COBRO/RENOVACIÓN	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ancash, en el distrito de Pira, se recibe la alerta de la Sra. Justina Agapita Salazar, quien manifestó que <i>“su menor hija fue afiliada al programa en fecha 10/12/2020, hace más de un año el padre de la menor se apersonó a la OMAPED para realizar los trámites de autorización para el cobro a nombre de él; sin embargo en el mes de agosto 2021 la responsable de la OMAPED del gobierno local de su distrito se apersono a su domicilio para realizar por segunda oportunidad los trámites de autorización para el cobro, esta vez a nombre de la mamá. Han transcurrido aproximadamente seis (6) meses y a la fecha de la entrevista la madre de la usuaria no ha recibido ninguna respuesta sobre el trámite que realizó, por lo que la usuaria no tiene ningún cobro efectivizado (...)”</i>. En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que de la comunicación realizada a la Srta. Santa Azucena Duran Loli, responsable de OMAPED del distrito de Pira, informó que el gobierno local no ha remitido ninguna solicitud de autorización a favor de la usuaria menor de edad, al programa CONTIGO. Asimismo, indicó que el día miércoles 17 de agosto de 2022, a través del sistema integrado de operaciones, registrará dicha solicitud. Finalmente, mediante notificación electrónica N°35061-2022-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 27JUL2022, se comunica a la OMAPED distrital de Pira, el estado de las autorizaciones de cobro de los usuarios, encontrándose pendiente de entrega, la solicitud de la usuaria menor de edad, como se puede evidenciar en el anexo N°02.	El Programa CONTIGO cuenta con herramientas digitales ubicadas en la página web del Programa CONTIGO, dentro de ellas se encuentra el USUARIO ALIADO, donde los responsables de OMAPED o quien haga sus veces podrá acceder a información actualizada de las/os usuarias/os de su distrito.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



ANEXO N° 02

0010-2022-CTVC/ANC

Todo 81328727

ESTADO_DE_AUTORIZACIONES_USUARI... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

ESTADO DE AUTORIZACION DE COBRO DE USUARIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA

MUNICIPALIDAD	DATOS DE USUARIO		ESTADO DE AUTORIZACIÓN	RESOLUCION DE AUTORIZACION / OBSERVACIÓN
	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES		
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA	81266380	CHINCHAY CASTILLO CRISTEL SHANTAL	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPDS-DE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA	63375758	GONZALES HIGINIO KENNY JEREMY	PENDIENTE DE ENTREGA	-
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA	80742997	LEON ARAUCANO DARLIN MARITZA	VIGENTE	RDE N° 138-2021-MIDIS/PNPDS-DE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA	81611033	LEON LIMAS NHOYER ALEJANDRO	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPDS-DE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA	47942633	MORENO ARAUCANO MANUEL MACARIO	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA	81328727	MORENO SALAZAR AMANDA MELINA	PENDIENTE DE ENTREGA	-
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA	43614101	PICON VEGA SILVIA MAXIMA	IMPROCEDENTE	PRESENTA ERROR EN EL LLENADO DEL FORMATO PC1000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA	60025283	SULCA LEON YANELI VALERIA	VIGENTE	RDE N° 138-2021-MIDIS/PNPDS-DE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA	73208527	YLDIFONSO CASTILLO ANTHONI JEANPERRY	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-

Estado de Autorizaciones de Usuarios

2

notificacionesuot@contigo.gob.pe

Para: ule020111... y 1 usuarios m... Mié 27/07/2022 17:10

CC: Acompaña... y 1 usuarios más

ESTADO_DE_AUTORIZACION... 13 KB

INFOGRAFÍA - AUTORIZACIO... 980 KB

2 archivos adjuntos (993 KB)

Guardar todo en OneDrive - Programa Nacional CONTIGO

Descargar todo

PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO

contigo

Decreto de la Presidencia de la República
"Alto del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 35081-2022-MIDIS/PNPDS-UT

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA

Siempre
con el pueblo

Av. Faustino Sánchez Carrión 417- Magdalena del Mar
Teléfono 01 6449006 opción 1

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la
pensión no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

Firma Digital

Firmado digitalmente por GUZMAN
CASTILLO Frank Jonathan FAU
20605733281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2022 11:54:44 -05:00
Contigo**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Magdalena Del Mar, 16 de Agosto del 2022

INFORME N° 000627-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: **MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO**
Directora Ejecutiva

De: **FRANK JONATHAN GUZMAN CASTILLO**
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta a dos (02) casos N° 0021 y 0022-2022-CTVC/ANC.

Referencia: a) OFICIO N° 039-2022-CTVC/ANCASH (12ABR2022)
b) PROVEIDO N° 004919-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (26ABR2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación a los casos alertados presentados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la región Ancash, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 039-2022-CTVC/ANCASH, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Ancash, remite las alertas de dos (02) casos signados con los números: 0021 y 0022-2022-CTVC/ANC.

II. ANALISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:



- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de las alertas remitidas por el CTVC de la región Ancash, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusiones de las alertas.

III. CONCLUSIONES

3.1. De los dos casos alertados por el CTVC, se ha determinado que las alertas N° 0021 y 0022-2022-CTVC/ANC han sido declaradas infundadas de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Ancash.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(FGC/rst)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO**ANEXO N° 01**

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincial/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0021-2022-CTVC / ANC	039-2022-CTVC/ANCASH	ANCASH/ SIHUAS/ SAN JUAN	PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA/CUIDADOR DESCONOCE QUE ES USUARIO/A DE PROGRAMA SOCIAL	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ancash, en el distrito de San Juan, se recibe la alerta del Sr. Griceldo Aguilar, quien manifestó <i>“su desconcierto en vista que a la fecha de la entrevista NO tenía conocimiento que su hermano se encontraba afiliado al Programa Contigo, también indicó que hace varios años atrás realizaron los trámites para una afiliación al Programa en mención en la Municipalidad de San Juan, desde ese entonces ningún funcionario de la municipalidad u otro ciudadano lo visitó para informarle de esta afiliación, asegurando que su hermano Gregorio tampoco tenía conocimiento de este hecho. El entrevistado manifestó que el Sr. Gregorio Aguilar, se encuentra cumpliendo pena privativa en el Penal de la ciudad de Huaraz, por omisión de Asistencia Familiar, desde hace más de tres años (no recuerda la fecha) y desconoce por cuánto tiempo más estará en el penal (...)”</i>. En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que mediante notificación electrónica N° 34138-2021-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 28OCT2021, se comunica a la OMAPED de San Juan, el resultado de los usuarios al padrón V-2021, como se puede evidenciar en el anexo N°02.	El Programa CONTIGO cuenta con herramientas digitales ubicadas en la página web del Programa CONTIGO, dentro de ellas se encuentra el USUARIO ALIADO, donde los responsables de OMAPED o quien haga sus veces podrá acceder a información actualizada de las/os usuarias/os de su distrito.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

0022-2022-CTVC / ANC	039-2022-CTVC/ ANCASH	ANCASH/ OCROS/ OCROS	PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA/CUIDADOR DESCONOCE QUE ES USUARIO/A DE PROGRAMA SOCIAL	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ancash, en el distrito de Ocros, se recibe la alerta del Sr. Faustino uis Cotrina Amado, quien manifestó <i>“su sorpresa en vista que no tenía conocimiento que a la fecha de la visita se encontraba afiliado al programa, indicó que realizo los tramites en la OMAPED de su distrito hace varios años atrás, desde ese entonces no ha tenido respuesta sobre el trámite que realizó. El Sr. Faustino Cotrina manifestó que a raíz de un accidente de tránsito quedo con problemas en la columna, no puede caminar, se encuentra al cuidado y mantención de su anciana madre (ver anexo 02), con la ayuda de una silla de ruedas puede movilizarse, su situación económica se ha visto afectada debido a que no genera ingresos y sus gastos se han incrementado, por lo que necesita el apoyo del programa (...)”</i>. En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que mediante notificación electrónica N° 29172-2021-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 30SET2021, se comunica a la OMAPED de Ocros, el resultado de los usuarios al padrón IV-2021, como se puede evidenciar en el anexo N°03. Finalmente, con notificación electrónica N° 235105-2022-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 27JUL2022 se comunica a la OMAPED de Ocros el resultado de la solicitud de autorización a favor del usuario en cuestión, siendo improcedente, como se puede evidenciar en el anexo N°04.	El Programa CONTIGO cuenta con herramientas digitales ubicadas en la página web del Programa CONTIGO, dentro de ellas se encuentra el USUARIO ALIADO, donde los responsables de OMAPED o quien haga sus veces podrá acceder a información actualizada de las/os usuarias/os de su distrito.
----------------------	-----------------------	----------------------	--	--	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



ANEXO N° 02

Resultado_usuarios_padron_V.pdf

Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

SAN JUAN	71096908	MEDALITH CARRAZCO ALBITES	CONTINUADOR
SAN JUAN	70789359	FRANCISCO JAVIER MINAYA ROSALES	CONTINUADOR
SAN JUAN	70789369	ALEXANDER JOSE MENDEZ LOPEZ	CONTINUADOR
SAN JUAN	48344250	ATILIO RUBEN OCAÑA MINAYA	CONTINUADOR
SAN JUAN	49004616	ANGELA LURDEZ SATURIO CARRILLO	CONTINUADOR
SAN JUAN	60264044	YHON ARMANDO BERMUDEZ DE LA CRUZ	CONTINUADOR
SAN JUAN	70896631	MIRIAN ERIKA CHAVARRIA JARAMILLO	CONTINUADOR
SAN JUAN	48804243	CARLIN VERGARAY FLORES	CONTINUADOR
SAN JUAN	70792211	ESTHER YOSELA SILVESTRE BUIZA	CONTINUADOR
SAN JUAN	71094451	MARIZOL ACUÑA VELASQUEZ	CONTINUADOR
SAN JUAN	45405073	DIERMA ACUÑA MEZARINA	CONTINUADOR
SAN JUAN	46843557	ERICA ALBUJAR MORENO	CONTINUADOR
SAN JUAN	47375685	ARTEMIA MENDEZ CHAVEZ	CONTINUADOR
SAN JUAN	74427861	YERLIN ALBUJAR CASTILLO	CONTINUADOR
SAN JUAN	80464770	GREGORIO ASISCLO AGUILAR MORI	CONTINUADOR
SAN JUAN	76962964	VALENTINA NATALIA MENDEZ BERMUDEZ	CONTINUADOR
SAN JUAN	81386047	FLAVIA CALEXI ESPINOZA ESPINOZA	CONTINUADOR
SAN JUAN	25650943	CORINA ERNESTINA BLAS CIRILO	CONTINUADOR
SAN JUAN	43247329	AIDA NANCY LIÑAN CAPRISTANO	CONTINUADOR
SAN JUAN	48684160	BERNARDINO CASTILLO CAMPOMANES	CONTINUADOR

Emisión Padrón V-2021

N

notificacionesuot@contigo.gob.pe

Para: ulemunisanj... y 1 usuarios más

CC: Notificación... y 1 usuarios más

Resultado_usuarios_padron_...
26 KB

PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO

contigo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 34193-2021-MIDIS/INPDS-DE

A : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN

Asunto : EMISION PADRÓN V-2021.

Es grato dirigirme a usted, e informarle que el 27 de octubre de 2021, el Programa CONTIGO, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°122-2021-MIDIS/INPDS-DE, aprobó el Padrón V-2021.

Como es de su conocimiento, el Programa CONTIGO, es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene como finalidad elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, otorgando una pensión no contributiva de S/300 (trescientos con 00/100 soles) cada dos meses.

En ese sentido, se adjunta a la presente notificación, el listado nominal de los ciudadanos que han obtenido la categoría de USUARIO/A del Programa CONTIGO, conforme a la



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



ANEXO N° 03

Todo 31939582

Resultado_evaluacion_solicitudes_afiliaci... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AFILIACIÓN REGISTRADAS EN EL PROGRAMA CONTIGO

EMISION PADRON IV-2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCROS

N°	DNI	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	UBIGEO	ESTADO	OBSERVACION
1	70438403	ABARCA	ABARCA	CESAR ANDRES	021401	USUARIO	
2	51888082	COTRINA	BARRO	FAUSTINO LUIS	021401	USUARIO	
3	48031231	BOTTON	ARTEAGA	CESAR SIMON	021401	USUARIO	
4	77138608	ESPINOZA	WOTTA	KATERIN MERCEDES	021401	NO CUMPLE TERCER REQUISITO	CSE NO POFRE
5	76750280	TORRES	MALDONADO	LUCY TERRY	021401	CONSERVADO PRIMER REQUISITO	NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL LISTADO MINGA
6	72593812	RAMIREZ	VILLEGAS	FLAVIA VALENTINA	021401	USUARIO	

Resultado de solicitudes de
afiliación de conformidad al Padrón
IV-2021-Programa CONTIGO

N

notificacionesuot@contigo.gob.pe

Para: ule2141@g... y 1 usuarios m: Jue 30/09/2021 11:03

CC: Acompaña... y 1 usuarios más

Resultado_evaluacion_solicit... 13 KB

PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 28172-2021-MIDIS/PNPD-3-UOT

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCROS

Asunto: RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AFILIACIÓN DE CONFORMIDAD AL PADRON IV 2021.

Es grato dirigirme a usted, para manifestarle que se han evaluado 6 solicitudes de afiliación al Programa CONTIGO, remitidas por ciudadanos residentes de su distrito.

Como es de su conocimiento, el Programa CONTIGO, es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene como finalidad elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, otorgando una pensión no contributiva de S/300 (trescientos con 00/100 soles) cada dos meses.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



ANEXO N° 04

ESTADO DE AUTORIZACIONES_USUARI...

Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

ESTADO DE AUTORIZACION DE COBRO DE USUARIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCROS

DATOS DE USUARIO		ESTADO DE AUTORIZACIÓN	RESOLUCION DE AUTORIZACION / OBSERVACIÓN	DATOS DE AUTORIZACIÓN	
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			DNI/CE	APELLIDOS Y NOMBRES
70128403	ABARCA ABARCA CESAR ANDRES	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-	-	-
48878051	ABARCA ABARCA EDSON WALDIR	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-	-	-
09457455	ARTEAGA MENDOZA ROBERTO CARLOS	VIGENTE	RDE N° 131-2021-MIDIS/PNPDS-DE	43283788	MENDOZA ABA...
48031231	BOTTONI ARTEAGA CESAR SIMION	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-	-	-
31939582	COTRINA AMADO FAUSTINO LUIS	IMPROCEDENTE	SEGUN LA CONFORMACION DEL HOGAR REMITIDA POR EL SISFOH, EL SOLICITANTE DE LA AUTORIZACION NO RESIDE EN EL HOGAR QUE HABITA EL USUARIO.	-	-
48851681	DOLORES LOPES SAHARACELI SILVIA	NO INICIO PROCEDIMIENTO	-	-	-
72593812	RAMIREZ VILLEGAS FLAVIA VALENTINA	VIGENTE	RDE N° 009-2022-MIDIS/PNPDS-DE	40011294	VILLEGAS SAND...
90533715	VALLE MONTES STEVEN JENCIANO JOSUE	VIGENTE	RDE N° 017-2022-MIDIS/PNPDS-DE	47915454	MONTES BERAM...

Estado de Autorizaciones de Usuarios

2

notificacionesuot@contigo.gob.pe

Para: ule2141@g... y 1 usuarios m... Mié 27/07/2022 17:14

CC: Acompaña... y 1 usuarios más

2 archivos adjuntos (993 KB)

Guardar todo en OneDrive - Programa Nacional CONTIGO

Descargar todo

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO

contigo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 36106-2022-MIDIS/PNPDS-UT

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCROS

Asunto: ESTADO DE AUTORIZACIONES DE USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO

Fecha: Lima, 27 de Julio de 2022

De mi especial consideración:

El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO, en el marco de la mejora continua de nuestros procesos operativos y a su vez, interesados en fortalecer la

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la
pensión no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

Firma Digital

Firmado digitalmente por GUZMAN
CASTILLO Frank Jonathan FAU
20605733281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2022 11:52:40 -05:00
Contigo**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Magdalena Del Mar, 16 de Agosto del 2022

INFORME N° 000626-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: **MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO**
Directora Ejecutiva

De: **FRANK JONATHAN GUZMAN CASTILLO**
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta a los dos (02) casos N° 0012 y 0013-2022-CTVC/ANC.

Referencia: a) OFICIO N° 030-2022-CTVC/ANCASH (28MAR2022)
b) PROVEIDO N° 004365-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (22ABR2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación a los casos alertados presentados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la región Ancash, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 030-2022-CTVC/ANCASH, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Ancash, remite las alertas de dos (02) casos signados con los números: 0012 y 0013-2022-CTVC/ANC.

II. ANALISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:



- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de las alertas remitidas por el CTVC de la región Ancash, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusiones de las alertas.

III. CONCLUSIONES

3.1. De los dos casos alertados por el CTVC, se ha determinado que las alertas N° 0012 y 0013-2022-CTVC/ANC han sido declaradas infundadas de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Ancash.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(FGC/rst)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO**ANEXO N° 01**

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincial/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0012-2022-CTVC / ANC	030-2022-CTVC/ANCASH	ANCASH/ SIHUAS/ CHINGALPO	USUARIO/O ESTA EN EL PADRÓN DE ABONADOS PERO NO TIENE ABONO EN SU CUENTA DE AHORROS	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ancash, en el distrito de Chingalpo, se recibe la alerta del Sr. Lurdez Vargas Damián, quien manifestó que <i>“presento su reclamo manifestando que desde su afiliación al programa el año 2020 realizó la apertura de su cuenta de ahorros en el Banco de La Nación del distrito de Sihuas, para el cobro de su pensión no contributiva del programa Contigo (ver anexo 04), manifiesta nunca haber solicitado una autorización de cobro para una tercera persona, hasta el padrón VI-2021 se encontraba retirando su pensión con normalidad; sin embargo, al enterarse del pago del periodo I-2022 se acercó en dos oportunidades al agente de la Municipalidad de Chingalpo como de costumbre, para cobrar la pensión no contributiva donde le informaron que no contaba con depósito. Del seguimiento del caso se verificó en la página web https://contigo.gob.pe/usuario-contigo-detalle/ la siguiente información: el Sr. Lurdez Vargas fue afiliado el 10/12/2020 y el estado de autorización de cobro Es Improcedente “según la conformación del hogar remitida por el SISFOH, el solicitante de la autorización no reside en el hogar que habita el usuario” (ver anexo 05) (...)”.</i> En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que, de acuerdo al reporte remitido por el Banco de la Nación, el usuario en cuestión no tiene saldo pendiente en su cuenta y viene cobrando de manera regular su pensión no contributiva en la cuenta aperturada por el Programa CONTIGO.	El Programa CONTIGO cuenta con herramientas digitales ubicadas en la página web del Programa CONTIGO, dentro de ellas se encuentra el USUARIO ALIADO, donde los responsables de OMAPED o quien haga sus veces podrá acceder a información actualizada de las/os usuarias/os de su distrito.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



0013-2022-CTVC / ANC	030-2022-CTVC/ ANCASH	ANCASH/ SIHUAS/ CHINGALPO	NO SE BRINDAN CONDICIONES EN EL BANCO PARA REALIZAR EL COBRO	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ancash, en el distrito de Chingalpo, se recibe la alerta del Sr. Ober Orlando Aranda López, quien manifestó que <i>“tiene dificultades para “hacer efectivo el cobro de su Pensión no Contributiva debido a que el único agente que funciona a nivel del distrito se encuentra ubicado en el segundo piso de la Municipalidad de Chingalpo, las gradas le dificultan el ingreso y salida, por su discapacidad. Cabe mencionar que el usuario manifestó esta disconformidad en oportunidades anteriores al responsable del agente sin encontrar una solución a su pedido (...)”</i>. En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara infundado, debido a que la implementación de barandas u otros, son procesos que corresponde directamente al Banco de la Nación; sin embargo, se ha remitido un oficio solicitando ello para su posterior evaluación.	
----------------------	-----------------------	---------------------------	--	---	--

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la
pensión no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

Firma Digital

Firmado digitalmente por GUZMAN
CASTILLO Frank Jonathan FAU
20605733281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2022 11:51:54 -05:00
Contigo

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Magdalena Del Mar, 16 de Agosto del 2022

INFORME N° 000623-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: **MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO**
Directora Ejecutiva

De: **FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO**
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta a cinco (05) casos N° 0014, 0015, 0016, 0017 y 0018-2022-CTVC/ANC.

Referencia: a) OFICIO N° 031-2022-CTVC/ANCASH (31MAR2022)
b) PROVEIDO N° 004371-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (22ABR2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación a los casos alertados presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la región Ancash, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 031-2022-CTVC/ANCASH, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Ancash, remite la alerta de cinco (05) casos signados con los números: 014, 015, 016, 017 y 018-2022-CTVC/ANC

II. ANALISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:



- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de las alertas remitidas por el CTVC de la región Ancash, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de las alertas.

III. CONCLUSIONES

3.1. De los cinco casos alertados por el CTVC, se ha determinado que las alertas N° 014, 015, 016 y 017-2022-CTVC/ANC han sido declaradas infundadas y la alerta N° 018-2022-CTVC/ANC ha sido declarada fundada, de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Ancash.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(FGC/rst)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO**ANEXO N° 01**

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
014- 2022- CTVC/ ANC	031- 2022-CTVC/ ANCASH	ANCASH/ SIHUAS/ CHINGALPO	1.NO SE BRINDAN CONDICIONES EN EL BANCO PARA REALIZAR EL COBRO	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ancash, en el distrito de Chingalpo, se recibe la alerta de <i>“Pablo Gutiérrez Vásquez, identificado con DNI N° 48445382, usuario del programa Contigo indicó que tiene inconvenientes para “hacer efectivo el cobro de su Pensión no Contributiva” debido a que el único agente que funciona a nivel del distrito se encuentra ubicado en el segundo piso de la Municipalidad de Chingalpo, las gradas le dificultan en ingreso y salida, por su discapacidad, por lo que solicita que la atención se realice en el primer piso.</i> <i>En el distrito de Chingalpo hay personas con discapacidad quienes tienen dificultades para poder realizar alguna transacción bancaria y los usuarios/as del programa el cobro de sus pensiones, razón por la cual en el marco del trabajo articulado con los aliados estratégicos del programa, gobierno local, se pueda coordinar y abogar por la mejor ubicación del agente en un lugar más inclusivo para la población en situación de discapacidad del distrito. (...)</i> En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara <u>infundado</u>,	El Programa CONTIGO, mediante oficio N° 000848-2021-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 17AGO2021, se solicitó al Banco de la Nación la difusión y el cumplimiento del protocolo de atención, a todas sus agencias a nivel nacional.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



			2.PERSONA NO AUTORIZADA COBRA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE USUARIO/A	debido a que el Banco de la Nación no estaría cumpliendo con lo establecido en la Directiva denominada “ATENCIÓN PREFERENTE A LAS MUJERES EMBARAZADAS, MENORES DE EDAD, PERSONA ADULTA MAYOR, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CON NIÑOS/AS EN BRAZOS” de fecha 05AGO2021. Finalmente, es preciso tener en cuenta que, de persistir la dificultad en el acceso, se puede iniciar el trámite de Autorización de cobro a favor del usuario en cuestión. En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ancash, en el distrito de Pariahuanca, se recibe la alerta que <i>“El usuario manifestó, desde su afiliación al programa la persona encargada de realizar el cobro de la pensión es la Sra. Amalia de la Cruz Lucero, su esposa, quien sufre de epilepsia, por temor a las convulsiones el mismo usuario cobra ya que la tarjeta multired se encuentra en su poder. También refirió que nunca solicito autorización de cobro a nombre de su esposa, supone que la responsable de la OMAPED, de ese entonces, lo solicito sin brindarle la información necesaria Cabe indicar que se verifico la situación del usuario en la documentación formal remitida por el programa Contigo, donde se evidencia que el usuario en mención fue afiliado al programa el 10/12/2020 y que desde el 16/12/2021 la persona autorizada para cobrar es la Sra. Amalia de la Cruz Lucero, cuya autorización de cobro a la fecha se encuentra vigente. Solicitando el usuario se le brinde</i>	
--	--	--	---	---	--

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

				<i>la información sobre los procedimientos para revocar la autorización de cobro a nombre de su esposa, para que el titular del cobro sea el Sr. Pablo Gutiérrez Vásquez, usuario del programa, por los motivos expuestos y se le pueda brindar asistencia para realizar el mencionado procedimiento”.</i> En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta, se declara <u>infundado</u>, debido a que el usuario identificado con DNI N°48445382, cuenta con autorización vigente aprobada inicialmente con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 129-2020-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 10DIC2020, a nombre de: De La Cruz Lucero Amalia. Finalmente, en la página web del Programa CONTIGO, se detalla el procedimiento de revocatoria y se encuentra adjunto el formato RA2000 para su solicitud, como se puede evidenciar en el anexo N°02.	
015-2022-CTVC/ANC	031-2022-CTVC/ANCASH	ANCASH/ CARHUAZ/ PARIAHUANCA	USUARIA/O RECIBIÓ INCOMPLETO SU PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ancash, en el distrito de Pariahuanca, se recibe la alerta <i>“la Sra. Irene Yolanda Aquino Castillo, identificada con DNI N° 32032866, usuaria del programa Contigo, refiere que al enterarse del operativo de pago I-2020, como de costumbre se apersonó al agente del Banco de la Nación en el distrito de Pariahuanca de razón social “Multiservicios Compusoft” para cobrar su pensión no contributiva, donde solamente le entregaron la suma de S/</i>	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



			<i>297.00 soles y no los S/ 300.00 soles que le correspondería recibir en su condición de usuaria del programa Contigo. Cabe indicar que la usuaria se encuentra pagando S/. 3.00 soles cada vez que cobra su pensión, por comisión del agente (ver anexo 02); sin embargo el descuento no figura en el voucher entregado, el pago es en efectivo, la usuaria prefiere realizar el pago de comisión ya que trasladarse al banco de la Nación en la ciudad de Carhuaz le generaría mayor gasto y dificultad para trasladarse (...)</i> En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que el Programa CONTIGO otorga una pensión no contributiva de S/300 soles cada 2 meses, el cual no está sujeto a ningún tipo de seguro, ya que éste último es opcional según la/el usuaria/o lo solicite de manera presencial en el Banco de la Nación. Finalmente, sin perjuicio a lo antes indicado, es importante mencionar que la usuaria y/o autorizada al cobro puede acudir al Banco de la Nación para solicitar los movimientos de su cuenta y verificar el motivo por el cual el Banco de la Nación le viene descontando los S/3.00, de referirse a la contratación de algún seguro y no está de acuerdo con ello, podrá solicitar la cancelación del mismo en las agencias del Banco de la Nación.	
--	--	--	---	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

016- 2022- CTVC/ ANC	031- 2022-CTVC/ ANCASH	ANCASH/ CARHUAZ/ PARIAHUANCA	USUARIO/O RECIBIÓ INCOMPLETO SU PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ancash, se recibe la alerta “Sr. <i>Patricio Marco Bendezu Broncano, identificado con DNI N° 76316006, usuario del programa Contigo</i> indicó que al enterarse del operativo de pago I-2020, como de costumbre se apersonó al agente del Banco de la Nación en el distrito de Pariahuanca de razón social “Multiservicios Compusoft” para cobrar su pensión no contributiva, donde solamente le entregaron la suma de S/ 297.00 soles y no los S/ 300.00 soles que le correspondería recibir en su condición de usuario del programa Contigo. Cabe indicar que el usuario se encuentra pagando S/. 3.00 soles cada vez que cobra su pensión, por comisión del agente; sin embargo el descuento no figura en el voucher entregado, el pago es en efectivo, no dejando evidencia del mal accionar. Esta situación estaría afectando la entrega del monto dinerario de S/ 300.00 soles entregado de manera bimestral a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza que tienen la condición de usuarias/os del Programa CONTIGO con la finalidad de elevar su calidad de vida. Hay que tener presente que en el distrito a la fecha el programa está atendiendo a nueve (09) usuarios/as que estarían atravesando por el mismo problema y tienen temor de denunciar por desconocimiento y falta de evidencia. Solicitándose al programa pueda informar a los usuarios (...).” En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que el Programa CONTIGO otorga una pensión no contributiva de	.
-------------------------------	------------------------------	------------------------------------	--	--	---

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

				S/300 soles cada 2 meses, el cual no está sujeto a ningún tipo de seguro, ya que éste último es opcional según la/el usuaria/o lo solicite de manera presencial en el Banco de la Nación. Finalmente, sin perjuicio a lo antes indicado, es importante mencionar que la usuaria y/o autorizada al cobro puede acudir al Banco de la Nación para solicitar los movimientos de su cuenta y verificar el motivo por el cual el Banco de la Nación le viene descontando los S/3.00, de referirse a la contratación de algún seguro y no está de acuerdo con ello, podrá solicitar la cancelación del mismo en las agencias del Banco de la Nación.	
017-2022-CTVC/ANC	031-2022-CTVC/ANCASH	ANCASH/ CARHUAZ/ PARIAHUANCA	USUARIO/O RECIBIÓ INCOMPLETO SU PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ancash, en el distrito de Pariahuanca, se recibe la alerta <i>“del Sr. Franklin Ernesto Flores Coletto, identificado con DNI N° 70208577, usuario del programa Contigo, indicó que al tener conocimiento del pago I-2020, como de costumbre se apersonó al agente del Banco de la Nación en el distrito de Pariahuanca de razón social “Multiservicios Compusoft” para cobrar su pensión no contributiva, donde solamente le entregaron la suma de S/ 297.00 soles y no los S/ 300.00 soles que le correspondería recibir en su condición de usuario del programa Contigo. Cabe indicar que el usuario se encuentra pagando S/. 3.00 soles cada vez que cobra su pensión, por comisión del agente; sin embargo el descuento no figura en el voucher entregado, el pago es en efectivo, no dejando evidencia del mal accionar. Esta situación estaría afectando la entrega del monto</i>	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



				<i>dinerario de S/ 300.00 soles entregado de manera bimestral a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza que tienen la condición de usuarias/os del Programa CONTIGO con la finalidad de elevar su calidad de vida. Hay que tener presente que en el distrito a la fecha el programa está atendiendo a nueve (09) usuarios/as que estarían atravesando por el mismo problema y tienen temor de denunciar por desconocimiento y falta de evidencia. (...)</i> En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que el Programa CONTIGO otorga una pensión no contributiva de S/300 soles cada 2 meses, el cual no está sujeto a ningún tipo de seguro, ya que éste último es opcional según la/el usuaria/o lo solicite de manera presencial en el Banco de la Nación. Finalmente, sin perjuicio a lo antes indicado, es importante mencionar que la usuaria y/o autorizada al cobro puede acudir al Banco de la Nación para solicitar los movimientos de su cuenta y verificar el motivo por el cual el Banco de la Nación le viene descontando los S/3.00, de referirse a la contratación de algún seguro y no está de acuerdo con ello, podrá solicitar la cancelación del mismo en las agencias del Banco de la Nación.	
--	--	--	--	---	--

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

018- 2022- CTVC/ ANC	031- 2022-CTVC/ ANCASH	ANCASH/ SIHUAS/ SAN JUAN	USUARIO/O NO VIVE EN EL LUGAR DONDE FUE FOCALIZADO	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ancash, en el distrito de San Juan, se recibe la alerta “Sr. Jaimer Cirilo recibió el reclamo de ciudadanos del distrito de San Juan quienes indicaron, que la Srta. Medalith Carrazco Albites, identificada con DNI N°71096908, usuaria del programa Contigo, desde hace más de un año vive con su tía (hermana de su papá) en La ciudad Lima, por lo que solicitaron se verifique el caso. De la revisión realizada en la página web https://contigo.gob.pe/usuario-contigo-detalle/ la usuaria fue afiliada Al programa el 04/12/2019, la Sra. Elsa Albites Minaya, con quien mantiene el parentesco de tía por parte de su madre fue autorizada para el cobro de la pensión no contributiva (ver anexo 02). En el padrón I-2022 la usuaria se mantiene en la condición de continuador (...).” En razón a lo expuesto en el punto crítico, se declara <u>fundado</u>, debido a que el Programa CONTIGO al recibir la alerta, procedió a suspender a la usuaria en cuestión, a la emisión del Padrón II-2022, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°000041-2022-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 27ABR2022.	
-------------------------------	------------------------------	--------------------------------	--	---	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



ANEXO N° 02

Segundo punto crítico del caso N° 014-2022- CTVC/ ANC

The screenshot shows the web interface of the CONTIGO program. At the top, there is a navigation bar with the Peruvian coat of arms, the text 'PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social', the 'contigo' logo, a 'PORTAL TRANSPARENCIA' button, a search bar, and a phone icon with the text 'ATENCIÓN AL USUARIO (01) 644 9006'. Below this is a red header with links: 'INICIO', 'PROGRAMA CONTIGO', '¿DÓNDE ESTAMOS?', and '¿COMO SER USUARIO?'. The main content area is titled 'Revocatoria' and contains the following text: 'El proceso de revocatoria permite a las/los usuarias/os del Programa CONTIGO o a sus cuidadoras/es dejar sin efecto la autorización de cobro de la pensión no contributiva, aprobada previamente con una Resolución de Dirección Ejecutiva.' It then lists four cases where a revocation can be requested: 1. A solicitud expresa de la/el usuaria/o. 2. Alerta de indicios donde la/el usuaria/o se encuentre en riesgo, en situación de abandono y/o en situación de desprotección. 3. Cuando se identifique que la/el autorizada/o no realiza un uso adecuado de la pensión no contributiva en beneficio de la/el usuaria/o. 4. Cuando se identifique que la/el autorizada/o no reside en la misma vivienda que la/el usuaria/o. Below the list, it states: 'Los requisitos que se debe presentar son los siguientes: 1. Formulario RA2000 correctamente llenado (sin borrones ni enmendaduras), que lo puedes encontrar en la Omaped de tu distrito. 2. Documento probatorio que acredite el motivo de la solicitud de revocatoria.' There is an illustration of a woman in a red shirt and blue pants sitting in a yellow wheelchair. At the bottom right, there is a red button that says 'Descarga aquí el Formato RA 2000'. In the bottom right corner of the page, there is a red box with a speech bubble icon and the text 'ASISTENTE EN LINEA' and 'HERRAMIENTA DIGITALES'. The Windows logo and 'Activar Windows' text are visible in the bottom right corner of the browser window.

Revocatoria

El proceso de revocatoria permite a las/los usuarias/os del Programa CONTIGO o a sus cuidadoras/es dejar sin efecto la autorización de cobro de la pensión no contributiva, aprobada previamente con una Resolución de Dirección Ejecutiva.

Podrá solicitarse la revocatoria de la autorización de cobro de la pensión no contributiva en los siguientes casos:

- A solicitud expresa de la/el usuaria/o.
- Alerta de indicios donde la/el usuaria/o se encuentre en riesgo, en situación de abandono y/o en situación de desprotección.
- Cuando se identifique que la/el autorizada/o no realiza un uso adecuado de la pensión no contributiva en beneficio de la/el usuaria/o.
- Cuando se identifique que la/el autorizada/o no reside en la misma vivienda que la/el usuaria/o.

Los requisitos que se debe presentar son los siguientes:

1. Formulario RA2000 correctamente llenado (sin borrones ni enmendaduras), que lo puedes encontrar en la Omaped de tu distrito.

2. Documento probatorio que acredite el motivo de la solicitud de revocatoria.

[Descarga aquí el Formato RA 2000](#)